

Sección de Fomento 27 de Setiembre de 1860
4293.

El Sr. Gobernador político

Examinadas las diligencias practicadas para averi-
guar la edad que pudieran tener los niños asin-
tados contratados con los Sres. Bustamante y Fron-
cero y en cuyos contratos no se expresaba aquella,
y resultando que del examen y certificación fa-
cultativa aparece ser mayores de catorce años,
he tenido por conveniente disponer que puedan
ser entregados á sus introductores.

Con respecto á la edad de los mismos Sres.
pidiendo que se revoque la providencia de 27
del mes de agosto y susulda en lo referente
á los que aparecen introducidos de 13
años, fundándose en que se había pade-

es de equivocación al estampar aquella, y en vi-
ta de que de ningún modo debo infringir el
Reglamento vigente de Colours, y que no obs-
tante haberse reconocido como blasones, no apa-
rea certificación facultativa que comprueba
la equivocación, la verdad que si este á
lo usuelto en aquella citada disposición, de-
negando por lo tanto la solemnidad de dichos
sus.

Lo digo á V. R. para su conocimiento y en
contestación á la comunicación de 7 del
corriente. Dize

[Signature]

[The text on this page is extremely faint and illegible, appearing as ghostly impressions of handwriting.]